Santiago de Cali, 22 de julio de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de YEINER ANDRES SILVA TORRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1130610864, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "Prestar los Servicios Profesionales a la Secretaría de Bienestar Social, en el proyecto denominado como: "Mejoramiento de la atención integral dirigida a las personas con discapacidad y sus cuidadores en Santiago de Cali" BP26005435". Ficha EBI No.BP26005435.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA EL TITULO COMO ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS Aplica Tarjeta profesional: T.P 166.968 EXPEDIDA POR EL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
EXPERIENCIA	✓	ACREDITA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA: BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO DESDE EL 15 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DESDE EL 23 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 DESDE EL 08 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 DESDE EL 16 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 DESDE EL 04 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
NIGERIA RENTERIA LOZANO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: María Del Mar Obregón Silva – Contratista
Revisó: Magda Lorena Zuñiga Garces – Abogada Contratista
Erika Milena Herazo Florez – Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.